

Río Gallegos; 1º de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05071-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$132,60), correspondientes al pago que se efectuará a "L.J.K", en concepto de publicaciones diversas realizadas durante los días 19 y 30 de septiembre, 4, 5 y 14 de octubre del año 2005;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$132,60), por la publicación efectuada por "L.J.K", en concepto de publicaciones diversas realizadas durante los días 19 y 30 de septiembre, 4, 5 y 14 de octubre del año 2005.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$132,60

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
c.m.

N° **767**

-2005.-